

Revelan el plan de León Lemus para provocar graves desórdenes

En sus acusaciones, el capitán Castellanos sólo excluyó a los hermanos de aquél, Gustavo y José

Los dos tópicos centrales de la sesión de ayer del juicio por los sucesos en el reparto Santos Suárez, que terminaron en la muerte de Orlando León Lemus. El Colirado, y la ocupación de armas y explosivos, fueron, sin duda alguna, los cargos que acumuló contra casi todos los encartados el capitán Juan Castellanos, de la Policía Nacional, y la libertad provisional del señor Juan Orta Córdoba lograda, tras ardorosa persistencia de su hermana, la señora Caridad Orta Córdoba, que es enfermera, dirigida por el profesor universitario Francisco Carone Dede, defensor de dicho encausado, que venía trabajando a ese fin desde hacía una semana.

La propia hermana de Juan llevó la orden de libertad al vivac habanero, acompañada de varios familiares, quedando libre el acusado en horas del mediodía de ayer, estando obligado a continuar asistiendo al juicio oral hasta la sentencia. De tal suerte sólo quedan presas las señoras María Luisa Iníiguez Companioni y su hija Inés González Iníiguez, así como Orlando Morejón Vaugin y Vito González Iníiguez, pero a estos dos, como se sabe, no se juzga actualmente ya que no han sanado de las lesiones que sufrieron al estallar la dinamita que trasegaban.

Lo serán posteriormente y ayer el Tribunal dispuso, a instancia del padre del primero, el también acusado Juan Manuel Morejón del Pozo, que ahora es juzgado, y del doctor Conrado Castells, defensor de González Iníiguez, que los peritos médicos forenses doctores Morejón y Albin se constituyan en el hospital de la Policía Nacional, donde es-

tán recluidos, y los reconozcan a fin de determinar si no corre peligro la vida de ambos al ser trasladados a la enfermería de la cárcel, como lo pidieron dichos Morejón y Castells, debiendo esos peritos rendir informe al Tribunal de un momento a otro.

El capitán Juan Castellanos

El capitán Juan Castellanos en su extensa declaración relató como el departamento de Investigaciones de la Policía Nacional, al cual pertenece, tuvo conocimiento hace más de un año, de que distintos elementos desafectos al gobierno trazaban un plan terrorista en esta capital, incluyendo en ese plan un atentado personal al Presidente de la República, general Batista, señalando el declarante como integrantes del plan a Jorge Agustini, que fuera jefe del Servicio Secreto de Palacio Menéndez Mora Morales, Orlando León Lemus y Candido de la Torre.

Supo la Policía que León Lemus estaba en Cuba y que era el director del complot junto con Mora Morales, los cuales determinaron llevar a cabo los actos terroristas del 2 al 24 de febrero, después de la ausencia de Cuba del Vicepresidente de los Estados Unidos, Hon. Mr. Nixon, siendo su especial objetivo provocar que la fuerza pública se lanzara contra las personas que ellos calificaban de cooperativistas por sus insurreccionales, ya que arrojaron al gobierno constituido creando un verdadero caos en el país aunque equivocados. —agregó— puesto que no lograrían que la fuerza pública cayera en el lazo, aun por el contrato, se mantendría respetuosa para con los que observaban la Ley y el orden.

La pista que tuvo la Policía

Siguió diciendo Castellanos que el destino quiso que la víspera del 24 de febrero, día en que había de tomar posesión el general Batista de la Presidencia de la República constitucionalmente, y en que los complotados aprovecharían la festividad, estallara una granada con dinamita que trasegaban los acusados Orlando Morejón y Vito González Iníiguez, que iban en un automóvil junto con la acusada Inés González Iníiguez, hermana de Vito, granada que, con las numerosas que se ocuparon habían de utilizar los complotados en sus atentados, y que hizo explosión por desconocimiento técnico de los que la manipulaban.

Ello dio la pista a la Policía para terminar por conocer toda la trama, ocupar las armas y explosivos en Figueroa 166 y cercar a León Lemus en Duré 211, quien al atacar a la Policía resultó muerto como igual suerte corrió José Ángel Narciso Fernández, llamado Mítico, al agredir a la Policía en la carretera de Vento.

Concretó el señor Castellanos los cargos contra la acusada doctora María Luisa Iníiguez Companioni, quien le dijo que se había visto en la necesidad de alquilar las habitaciones a León Lemus, dada su situación económica precaria, según le expuso alquilar que hizo junto con Fernández, recamiendo en la casa la visita de Mora, de la Torre y otros. Sobre el señor Orta expresó que es un caso particular, teniendo entendido que el acusado había sido secretario del doctor Emilio Millo—Ortega, del que se alzó para ponerse a disposición del doctor Carlos Prío Socarrás ex Presidente de la República denunciándose a reclutar a los ortodoxos disgustados y terminó exponiendo que lo que se sabe del señor Orta es por sus antecedentes.

Detenidos por ser familiares

En cuanto a los acusados Morejón del Pozo y Morejón Vaugin, dijo el testigo que se detuvo a ellos y al hermano de Orlando por ser familiares, y respecto de los hermanos Gustavo y José León Lemus que se les arrestó por ser hermanos de Orlando. Preguntado sobre Orlando y Vito González Iníiguez, los designados por la explosión de la granada, dijo que eran los que trasladaban a León Lemus de un lugar a otro y trasegaban los explosivos, y sobre Inés González Iníiguez, hermana de Vito que iba en el automóvil, dijo que dichos dos encartados y trato de fugarse pero a no saber más.

Después del capitán Castellanos compareció el primer capitán Armando Acosta, quien expresó que había examinado el material que se agrupó en la casa de la calle Figueroa, puramente comprobada, que era apto e idóneo para ser usado, y terminó la sesión con la declaración de Santiago Bueno y del doctor Antonio Barquet Ovediak, familiares de algunos de los encartados, que dicho parecían de interés. Hoy se conocerá el señalamiento para la continuación del juicio.